



ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y FISCAL

C. P. C. Fanny Zulema Campos Sánchez

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2020

ASECOPFI

GUADALUPE, ZAC., FEBRERO DE 2022

I. DICTAMEN

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la H. Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión con salvedades

He auditado los estados financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de mi informe, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

Fundamento de la opinión con salvedades

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas presentó cuentas incobrables en el estado de situación financiera que ascienden a la cantidad de \$1'147,549,130.00

De acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información financiera que generan los entes públicos, debe cumplir con características de utilidad y confiabilidad y requerimientos de los usuarios para la toma de decisiones.

En este sentido en nuestra revisión, identificamos que en el Estado de Situación Financiera se incluyen cuentas incobrables, en virtud de que no se cuenta con un soporte documental legalmente válido con el que se puedan realizar gestiones de cobro para su recuperación, mismas que ascienden a la cantidad de \$1'147,549,130.00 las cuales derivan de ministraciones estatales y federales no realizadas a la Institución, y que indebidamente, se reconocen en cuentas por cobrar.

En consecuencia, los adeudos referidos en el párrafo que antecede, no representan un beneficio económico futuro para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas. (Véase observación número 1)

2.- Registro Patrimonial.

Uno de los principales objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es determinar la valuación del Patrimonio del Estado, identificándolo con precisión y transparencia.

Durante nuestra revisión, identificamos que la Institución no tiene registrados en su contabilidad la totalidad de sus bienes inmuebles, ya que parte de sus edificios carecen de actas entrega recepción y de los avalúos correspondientes que les permita conocer y cuantificar el monto al cual ascienden.

En este sentido, es urgente que la administración del ente continúe con los trámites necesarios para recabar las actas entregas recepción y contar con los avalúos de los inmuebles faltantes y de esta manera, estar en condiciones de reconocer en su contabilidad la totalidad de los edificios, cumpliendo con uno de los postulados básicos en materia de contabilidad gubernamental "**Valuación**".

Como consecuencia de la falta de reconocimiento de la totalidad de los bienes inmuebles, la Institución no ha reconocido la depreciación de los mismos, desconociendo el valor neto en libros originado por el impacto del uso, transcurso del tiempo y obsolescencia.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) así como con Lineamientos para la Designación de los Despachos Externos Encargados de Dictaminar los Estados Financieros de las Entidades que Integran la Administración Pública Paraestatal emitidos por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., así como con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en México y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión con salvedades.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables gubernamentales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental aplicables al organismo, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas de continuar como entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la administración

tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la sociedad.

Responsabilidad del auditor

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Indiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar ninguna incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de

las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con los hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas deje de ser una entidad en funcionamiento.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Guadalupe, Zac., a 18 de febrero de 2022.

C.P.C. Fanny Zulema Campos Sánchez

Auditor Externo Responsable de la Auditoría.